



Otazú
Weiler
Rivarola

INFO@OWR.COM.PY
WWW.OWR.COM.PY

WASHINGTON 597
C/ JUAN DE SALAZAR

(+595) 21 205 525
(+595) 21 213 731

Asunción, 06 de Agosto de 2025

Señores
Departamento de Administración de contratos

Presente

Tengo bien dirigirme a Uds., en representación de la firma ALC SA, a fin de dar respuesta a la Nota DAC N° 256-25 – ALC de fecha 30 de julio de 2025, por la cual solicitan nuestra conformidad para la ampliación del monto y del plazo del Contrato derivado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 26/2024 “Servicio de Asesoría Jurídica – CIEFA – Plurianual”, ID N.º 443.644, y al respecto señalo cuanto sigue:

Que, por este medio y de manera formal se comunica nuestra conformidad con respecto a la ampliación del contrato por dos (2) meses adicionales, lo cual representa y un incremento de Gs. 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes), equivalente al 17% del monto máximo adjudicado.

Dicha conformidad se otorga con los alcances de lo establecido en el artículo 67° de la Ley N.º 7021/2022, quedando a disposición para coordinar la firma del instrumento legal pertinente.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.


Sandra B. Otazú V.
Abogada - Mat. C.S.J. N° 7086
Agente D.P.I. N° 1228


ALC S.A.
RUC: 80083243-4



Otazú
Weiler
Rivarola

INFO@OWR.COM.PY
WWW.OWR.COM.PY

WASHINGTON 597
C/ JUAN DE SALAZAR

(+595) 21 205 525
(+595) 21 213 731

Asunción, 06 de agosto de 2025

Señores
SENACSA
DPTO. ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS
UOC
Presente

El presente es a efectos de hacerles entrega del acuerdo por ampliación del monto y plazo del contrato SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA CIEFA plurianual ID No 443.644

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,


Sandra B. Otazú V.
Abogada - Mat. C.S.J. N° 7086
Agente D.P.I. N° 1228